

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1835-2022

Con fecha 10-12-2022 13:05:51 hrs, el titular SOLUCIONES ECOLOGICAS DEL NORTE S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: SOLENOR
Región: Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-031-2022
Resolución aprueba PdC: 7 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 05-08-2022
Fecha generación PdC electrónico: 25-08-2022
Frecuencia Reporte: Bimestral
Plazo Reporte: 10-12-2022
Fiscal instructor: ANGELO EDUARDO FARRAN MARTINEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1835-2022
Fecha de envío reporte: 10-12-2022 13:05:48
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 10-08-2022
Fecha de término: 05-08-2023
N° reporte: 3 de 7.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c t	2019					2020					2021					2022					2023									
	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o		
9	█																													
1																														
2																														
3																														
5																														
6																														
7																														
8																														
10																														



6. Reporte acciones

Hecho 1

Polvos provenientes de fundición de cobre (maligas) son almacenados en galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos por un periodo superior a 6 meses

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Implementación y operación de la planta de lixiviados autorizada en la RCA, para la disposición de los maxisacos existentes y futuros.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Manejo de RESPEL
Fecha Inicio:	15-03-2022
Fecha Término:	05-08-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Planta de lixiviados es implementada y se encuentra operativa.



Forma de Implementación:

Solenor está implementando la planta de lixiviados contemplada en la RCA N°204/2007 (letra a) del Considerando 3.6.

Este proyecto ya fue autorizado por la Seremi de Salud de Atacama (se adjunta la Resolución Exenta N°3493 del 03 de agosto de 2009).

La compañía está en fase de pruebas y adquisición de los últimos equipos, tras lo cual pedirá a la autoridad sanitaria la autorización de funcionamiento, hito que se espera cumplir durante la segunda quincena de julio de 2022.

A la fecha se han adquirido e instalado los siguientes componentes de la planta:

- 2 tolvas o buzones de alimentación
- Tornillos alimentadores
- Reactor de inertización
- 3 estanques de proceso con agitadores
- Estanque de agua
- Bomba centrífuga y de aire comprimido
- Pozo de derrames
- Muro perimetral
- Piso con revestimiento
- Filtro prensa
- Tolva de recepción de queque
- Bomba de diafragma
- 2 estanques de reactivos
- Piscinas de PLS, refinó y de emergencia.
- Caseta de control
- Iluminación
- Generador
- Tablero eléctrico completo

Se han realizado pruebas a los componentes de estanqueidad, circuitos, accionamiento de equipos, en vacío, con agua y en lavado alta presión de filtro.

También se ha efectuado ensayos de carguío de polvos, de disolución de polvos en estanques agitados, de alimentación de cal para inertizar, de alimentación de pulpa a filtro prensa, de generación de queques en filtro; y, finalmente, pruebas en el queque para realizar retiro y disposición final.

La operación de la planta puede describirse de la siguiente manera:



	<p>(i) Los polvos de fundición, previamente almacenados en maxi sacos, son trasladados hacia el área de lixiviación donde son cargados sobre buzones de alimentación/carguío.</p> <p>(ii) Una vez ingresados al circuito, son transportados mediante tornillos sinfín hacia los estanques o reactores de lixiviación. Una vez obtenida la pulpa en los reactores, es bombeada y sometida a un proceso de filtración de alta presión en un equipo de cámaras y membranas (filtro prensa).</p> <p>(iii) Finalizado el proceso, se obtiene un producto denominado PLS (Pregnant Leach Solución o solución impregnada de Cobre) y un residuo o torta de filtración con bajo contenido de humedad y Arsénico que es enviado hacia las celdas de disposición de residuos peligrosos.</p> <p>Los detalles de la estructura y funcionamiento de la planta y su relación con la disposición de los maxisacos se encuentran en el (Anexo N°2).</p> <p>La planta estará en operación el 2 de agosto de 2022.</p> <p>En cualquier caso, los residuos peligrosos generados de forma previa a la operación de la nueva planta de lixiviados autorizada en la RCA, serán debidamente tratados y dispuestos en la planta de lixiviación actualmente.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En el Reporte de Avance N°1 se informó que Solenor concluyó las etapas de adquisición de equipos, instalación y pruebas operacionales de la planta de lixiviación comprometida, adjuntando las facturas y comprobantes respectivos. Solicitada la autorización de la Seremi de Salud, el servicio requirió un nuevo ingreso, argumentando que la vía que había sido indicada (plataforma cero papel) en realidad no era óptima. Mi representada pidió una reunión por Ley del Lobby para agilizar la tramitación de esta solicitud, y luego de evaluar con la autoridad el mecanismo idóneo y más ágil para obtener la autorización, insistirá en el ingreso de agosto de 2022. Mientras tanto se continúa con la disposición de los maxisacos en la piscina de inertización correspondiente.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan los anexos que acreditan el cumplimiento de los medios de verificación comprometidos y la circunstancias relatadas. Ellos son:</p> <p>Anexo N°1? Correo de 14 de octubre de 2022 de Jimena Pérez (Seremi de Salud), indicando que la solicitud de autorización de funcionamiento aun no era asignada a un profesional.</p> <p>Anexo N°2 ? Acta de la reunión por Ley del Lobby de 10 de noviembre de 2022, sostenida con la Seremi de Salud, en la que se nos informó del retraso en la evaluación de la autorización de funcionamiento de la Planta, indicándose una nueva vía de ingreso.</p> <p>Anexo N°3 ? Correo de 16 de noviembre de 2022, enviado por representantes de Solenor a la SMA informando el impedimento inimputable que retrasó la entrada en operación de la Planta.</p> <p>Anexo N°4 ? Registro fotográfico del uso y funcionamiento de la piscina de inertización autorizada en la RCA N°204/2007, como medio alternativo de disposición de los maxisacos presentes en el galpón de almacenamiento.</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°1_MdV.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1765-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Disposición y procesamiento, en la Planta de Lixiviación, de los maxisacos que se encuentren almacenados transitoriamente por más de seis meses.



Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	02-08-2022
Fecha Término:	30-11-2022
Indicadores de Cumplimiento:	100% de los maxisacos almacenados por más de seis meses son dispuestos y procesados en la Planta de Lixiviación.
Forma de Implementación:	<p>Los maxisacos que para agosto de 2022 se encuentren almacenados transitoriamente en las bodegas por más de seis meses, serán dispuestos y procesados en la Planta de Lixiviación conforme al procedimiento detallado en la acción N°1.</p> <p>Se espera que para agosto de 2022 un total de aproximadamente 4500 maxisacos se almacenen por más de 6 meses.</p> <p>Para su disposición de conformidad al proceso establecido en la acción N°1, se trasladarán 100 maxisacos al día, frecuencia idónea en cuanto la planta de lixiviados tiene una capacidad de proceso máxima que asciende a 160 maxisacos/día.</p> <p>Finalmente, los maxisacos serán procesados según su orden de ingreso al galpón de almacenamiento, dando prioridad a los más antiguos.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante este periodo de tiempo se han dispuesto aproximadamente 2200 toneladas de polvo maligas, ya sea a través de: (i) las pruebas operacionales de la planta de lixiviación; o bien (ii) en la piscina de inertización dispuesta al efecto. Así, pendiente a que la autoridad sanitaria autorice el funcionamiento de la citada planta, la compañía sigue avanzando en la disposición de los maxisacos conforme a la normativa vigente y al PdC aprobado.
Fecha Inicio Efectivo:	02-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan los anexos que acreditan el cumplimiento de los medios de verificación comprometidos y la circunstancias relacionadas.</p> <p>No se incluye registro de la operación de la planta de lixiviación porque, como se señaló, si bien su construcción finalizó estamos a la espera de que la autoridad sanitaria autorice su funcionamiento.</p> <p>Con todo, se adjuntan los documentos comprometidos en el PdC, que acreditan el avance en la disposición de los maxisacos.</p> <p>Anexo 1 ? Contiene un inventario de los maxisacos (formato Excel) ingresados en los galpones transitorios de almacenamiento, con expresión de su peso y fecha de ingreso, así como del estado inicial y el actual, en cuanto a su número. Respecto a su contenido, es idéntico en todos los casos: polvos maligas provenientes de la fundiciones aledañas del sector. En la primera pestaña del archivo se puede apreciar la cantidad de sacos, y su peso, que ha sido tratado y dispuesto de conformidad con los medios autorizados por la autoridad ambiental.</p> <p>Anexo 2 ? Se adjunta un archivo (formato PDF) con registros fotográficos que acreditan el tratamiento de los maxisacos en la piscina de inertización, mecanismo en uso mientras no se autoriza el funcionamiento de la planta de lixiviación. que describe el sistema de tratamiento de los maxisacos en la piscina de inertización, acompañado de registros fotográficos del mecanismo. Estos registros satisfacen los medios de verificación N°2 y 3 comprometidos en el PdC aprobado.</p> <p>Anexo 3 ? Se acompaña un set de fotografías georeferenciadas que dan cuenta de la ubicación y estado de los maxisacos almacenados en los galpones de almacenamiento. Estas imágenes dan cumplimiento al medio de verificación N°4 y final de la acción.</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°2_MdV.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1765-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	3
Acción:	Almacenamiento transitorio de maxisacos en galpón de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos no excederá de 6 meses.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	10-08-2022
Fecha Término:	05-08-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Los maxisacos que no estén destinados a ser procesados en la Planta de Lixiviación, no serán almacenados transitoriamente por más de 6 meses, o el tiempo autorizado por la Seremi en conformidad con el artículo 31 del D.S. N°148/2003.
Forma de Implementación:	Los maxisacos se almacenarán transitoriamente en conformidad con lo previsto en la RCA, esto es, por no más de seis meses o el plazo de prórroga autorizado por la Seremi en conformidad con el artículo 31 del D.S N°148/2003.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Todos los maxisacos presentes en el galpón de almacenamiento transitorios están en vía de ser procesados y dispuestos, ya sea a través de la planta de lixiviación que será autorizada, o bien mediante el proceso de la piscina de inertización autorizado en la RCA respectiva.</p> <p>Así, la disposición de estos maxisacos, proceso descrito y comprobada en la acción N°2, constituye al mismo tiempo evidencia del cumplimiento de esta acción N°3. Finalmente, se aclara que desde mayo del presente año no se han recibido nuevos maxisacos en las instalaciones de la compañía; y que no se recibirán más sino hasta completar el procesamiento de aquellos actualmente almacenados.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>Anexo 1 ? Contiene un inventario de los maxisacos (formato Excel) ingresados en los galpones transitorios de almacenamiento, con expresión de su peso y fecha de ingreso, así como del estado inicial y el actual, en cuanto a su número. Respecto a su contenido, es idéntico en todos los casos: polvos maligas provenientes de la fundiciones aledañas del sector. En la última pestaña del archivo se puede apreciar la cantidad de sacos, y su peso, que ha sido tratado y dispuesto de conformidad con los medios autorizados por la autoridad ambiental: ahí se corrobora que ningún maxisaco ha ingresado en el periodo reportado.</p> <p>Anexo 2 ? Se adjunta un archivo (formato PDF) con registros fotográficos que acreditan el tratamiento de los maxisacos en la piscina de inertización, mecanismo en uso mientras no se autoriza el funcionamiento de la planta de lixiviación. que describe el sistema de tratamiento de los maxisacos en la piscina de inertización, acompañado de registros fotográficos del mecanismo. Estos registros satisfacen los medios de verificación N°1 y 2 comprometidos en el PdC aprobado.</p> <p>Anexo 3 ? Se acompaña un set de fotografías georeferenciadas que dan cuenta de la ubicación y estado de los maxisacos almacenados en los galpones de almacenamiento. Estas imágenes dan cumplimiento al medio de verificación N°3 y final de la acción.</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<p>- Acción N°3_MdV.zip</p>
<p>Informes de Seguimiento:</p>	
<p>¿Se Reportó un Impedimento?:</p>	<p>No</p>
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	<p>SPDC-1765-2022</p>
<p>¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?</p>	<p>No</p>



Hecho 2

Inadecuado manejo de residuos en la Celda de seguridad N° 2 de residuos peligrosos, en particular:

1. No realizar cobertura de la Celda de seguridad N° 2 con una capa de tierra no menor a 15 centímetros de espesor en su superficie.
2. Se utiliza la Celda de Seguridad N° 2 como sitio de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos, específicamente chatarra metálica contaminada con polvos de arsénico.

Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Disponer definitivamente la chatarra con arsénico en las celdas de seguridad de la compañía.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Reparación
Subcategoría:	Limpieza de la zona
Fecha Inicio:	30-05-2022
Fecha Término:	30-10-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Chatarra con arsénico es dispuesta definitivamente en celdas de seguridad.
Forma de Implementación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar inventario de la chatarra con arsénico acumulada, distinguiendo según su volumen. 2. Cortar en trozos planos aquella chatarra que posea un volumen importante (por ejemplo, tuberías), con el objeto de que ocupen menos espacio en la celda. 3. Traslado de la chatarra a la celda de seguridad, para lo que se utilizará un cargador frontal, una grúa y camiones tolva.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La Compañía movió toda la chatarra ubicada sobre la Celda N°2, disponiéndola definitivamente en la Celda N°4. Para esto se calcularon las dimensiones de la chatarra, priorizando la disposición de la de menor volumen y avanzando en la corta y reducción de la de mayor volumen.
Fecha Inicio Efectivo:	30-05-2022
Fecha Término Efectivo:	31-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Anexo N°1 ? Inventario de la chatarra presente en la Celda N°2, que desde el 31 de octubre pasado en adelante es igual a 0. Anexo N°2 ? Informe de retiro de chatarra elaborado el 27 de octubre de 2022, que acredita el cumplimiento oportuno de la acción comprometida. Anexo N°3 ? Informe de 31 de octubre de 2022, que evidencia el estado de la Celda N°2 en la fecha indicada.
Medios de Verificación:	- Acción N°5_MdV.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1765-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-10-2022, y la fecha real de término es: 31-10-2022.

N° Identificador:	6
Acción:	Capacitaciones para el correcto manejo de residuos peligrosos voluminosos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	15-07-2022



Fecha Término:	15-10-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitaciones sobre correcto manejo de residuos peligrosos voluminosos son realizadas
Forma de Implementación:	<p>El área de RRHH de la compañía efectuará una capacitación obligatoria a todo el personal de la empresa, de modo de asegurar el correcto manejo de residuos peligrosos, con énfasis en los residuos que requieran ser dimensionados previo a su disposición final.</p> <p>Los trabajadores deberán participar en la capacitación obligatoria, para lo cual se ofrecerán 3 bloques horarios distintos en días diversos. Así, todos los trabajadores de la empresa participarán en al menos una capacitación.</p> <p>Luego de la capacitación se firmará un registro de asistencia.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La empresa capacitó al personal que se encarga de la gestión de los residuos peligrosos, en capacitaciones realizadas 14 de octubre y el 9 de noviembre del año en curso. La encargada de la presentación fue Eliza Chacón, ingeniera civil que trabaja en Solenor y es experta en la materia
Fecha Inicio Efectivo:	09-08-2022
Fecha Término Efectivo:	09-11-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>? Copia de la PPT presentada en las capacitaciones de 14 de octubre y 9 de noviembre pasado, para la gestión de los RESPEL</p> <p>Anexo N°2 ? CV de la disertante, Eliza Chacón Anexo N°3 ? Registro fotográfico de las capacitaciones.</p> <p>Anexo N°4 y 4.1 ? Registro de asistencia de la capacitación.</p> <p>Así, se da cumplimiento a los medios de verificación comprometidos en el PdC, y se cumple íntegramente la medida comprometida.</p>
Medios de Verificación:	- ezyzip.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1765-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 15-10-2022, y la fecha real de término es: 09-11-2022.

N° Identificador:	7
Acción:	No disponer chatarra sobre la parte superior de las celdas de seguridad.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Manejo de RESPEL
Fecha Inicio:	10-08-2022
Fecha Término:	05-08-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Las celdas de seguridad no contendrán chatarra en su parte superior.
Forma de Implementación:	No se dispondrá chatarra sobre celdas de seguridad. De recibirse material adicional será depositado transitoriamente en el patio de acopio de residuos peligrosos, tras lo cual será dispuesto finalmente en las celdas para residuos peligrosos.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Las celdas de seguridad de la compañía no contienen chatarra en su parte superior.
Fecha Inicio Efectivo:	30-05-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta un informe de situación de todas las celdas de seguridad de la compañía, en el que se evidencia que no hay chatarra.
Medios de Verificación:	- Acción N°7_MdV.zip



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1765-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Realizar cobertura con capa de tierra no menor a 15 centímetros en celda RESPEL, con frecuencia diaria.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	10-08-2022
Fecha Término:	05-08-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Las celdas de residuos peligrosos son cubiertas diariamente con una capa de tierra no menor a 15 centímetros.
Forma de Implementación:	Al concluir cada jornada se nivelará la superficie de las celdas de seguridad, tras lo cual se aplicará una capa de tierra o material granular de al menos 15 centímetros.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La empresa ha efectuado diariamente la cobertura con tierra de las celdas N°1, 2, 4, 5 y 8. A cargo de la gestión ha estado don Fernando Sepúlveda, gerente operativo de Solenor.
Fecha Inicio Efectivo:	30-05-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El informe acompañado para la acción N°7 acredita al mismo tiempo la aplicación de la debida cobertura en las celdas de seguridad.
Medios de Verificación:	- Acción N°8_MdV.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1765-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

Inadecuado manejo de residuos en la Celda N° 6 de residuos no peligrosos, en particular:

1. No realizar el recubrimiento de residuos no peligrosos dispuestos en la celda.
2. Disposición de residuos peligrosos (aceite usado) en la celda de disposición de residuos no peligrosos

Acciones Principales

N° Identificador:	11
Acción:	Inspección quincenal de las celdas N°6 y 7, a efectos de acreditar la ausencia de residuos peligrosos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Registro
Fecha Inicio:	30-06-2022
Fecha Término:	05-08-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Inspección de las celdas N°6 y 7 se realiza con frecuencia quincenal.
Forma de Implementación:	Personal de Solenor realizará una inspección visual dejando registro fidedigno de su lugar y hora. Llevarán una planilla de inspección en la que registrarán sus observaciones.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Solenor ha inspeccionado y registrado visualmente el estado de las celdas N°6 y 7, de resnopel, acreditando que ellas no contienen residuos impertinentes a su propósito. El profesional a cargo de la inspección quincenal es Jorge Lisboa Cabello.
Fecha Inicio Efectivo:	30-06-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se anexan los informes de registro de las inspecciones efectuadas en las celdas de residuos no peligrosos. Las inspecciones acreditan que en las celdas no se encuentran residuos impertinentes al efecto.
Medios de Verificación:	- Acción N°11_MdV.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1765-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	12
Acción:	Realizar una capacitación para la correcta segmentación de los residuos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	15-07-2022
Fecha Término:	15-11-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitaciones sobre correcta segmentación de residuos son realizadas.
Forma de Implementación:	<p>El área de RRHH de la compañía efectuará una capacitación obligatoria a todo el personal de la empresa, de modo de asegurar la debida socialización y comprensión del alcance y obligaciones establecidas en el protocolo de segmentación de los residuos.</p> <p>Los trabajadores deberán participar en a lo menos 1 capacitación, para lo cual se ofrecerán 3 bloques horarios distintos en días diversos.</p> <p>Luego de la capacitación se firmará un registro de asistencia.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La empresa capacitó al personal que se encarga de la gestión de los residuos no peligrosos, en capacitaciones realizadas el 14 de octubre y el 9 de noviembre del año en curso. La encargada de la presentación fue Eliza Chacón, ingeniera civil que trabaja en Solenor y es experta en la materia.
Fecha Inicio Efectivo:	13-09-2022
Fecha Término Efectivo:	09-11-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes antecedentes: Anexo N°1 ? Copia de la PPT presentada en las capacitaciones de 14 de octubre y 14 de noviembre pasado, para la gestión de los RESNOPEL Anexo N°2 ? CV de la disertante, Eliza Chacón Anexo N°3 ? Registro fotográfico de las capacitaciones. Anexo N°4 y 4.1 ? Registro de asistencia de la capacitación. Así, se da cumplimiento a los medios de verificación comprometidos en el PdC, y se cumple íntegramente la medida comprometida.
Medios de Verificación:	- Acción N°12_MdV.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1765-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	13
Acción:	Realizar recubrimiento de residuos no peligrosos dispuestos en la celda, cada 3 años.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas



Fecha Inicio:	15-08-2022
Fecha Término:	05-08-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Las celdas de residuos no peligrosos son cubiertas cada 3 años.
Forma de Implementación:	Personal de SOLENOR efectuará la cobertura de las celdas de residuos no peligrosos. Para lo anterior se nivelará la cota superior, aplanando la superficie previo a verter y esparcir el material granular.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La empresa está en proceso de cumplir esta exigencia empezando por la celda N°3, actualmente en proceso de cubierta con tierra. Las restantes celda de resnopel serán abordadas de acuerdo con la priorización de llenado de la compañía.
Fecha Inicio Efectivo:	15-08-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se reitera el informe que describe el estado de todas las celdas de seguridad de la compañía, que al mismo tiempo acredita el estado de los depósitos de RESNOPEL.
Medios de Verificación:	- Acción N°13_MdV.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1765-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 10-12-2022 13:05

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

